

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IVAN IGLESIAS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía IVAN IGLESIAS & ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13/Mayo/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.2151

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Participaciones: 1.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS AREAS DE: CONTABILIDAD, AUDITORIA, LABORAL, TRIBUTARIA....

Quito, 03 JUN 2005.

Dr. Eddy Viteri Garcés  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC20410510E

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA..

La compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MADECONBVB CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de mayo del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2149

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200,00 Número de participaciones 1.200 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Compra, venta, fabricación, importación y exportación de materiales, insumos, acabados, maquinaria, y equipos para la construcción.....

Quito, 03 JUN. 2005

Dr. Santiago Morejón Páez  
ESPECIALISTA JURIDICO

AR1388701E

Hay firma y sello  
AC/20403710E

## ORDINARIOS

R. DEL E  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL  
A LOS SEÑORES HEREDEROS CON-  
NOCIDOS, DESCONOCIDOS Y PRE-  
SUNTOS DE LA SEÑORA OLIMPIA  
TENELEMA VASCO CON LA SI-  
GUIENTE DEMANDA ORDINARIA DE  
REINTEGRACION DE BIENES: POR  
MARIANA BEATRIZ SALCEDO USANDO AL  
TITULO SIGUIENTE:  
(Extracto)

ACTORA: Maria Beatriz Salcedo  
Obando  
DEMANDADOS: Herederos de Olim-  
pia Tenelema Vasco: Ricardo, Gene-  
veva, Patricia y Ricardo Pazmino os-  
to conocidos, y a los Desconocidos  
y Presuntos.  
OBJETO: Se demanda la REINTEGRA-  
CION de los departamentos del in-  
mueble de la calle Ejipso 404, y de  
la calle Carvajal los dos dan una su-  
perficie de 420 metros cuadrados de  
terreno y sus dependencias respectiva-  
mente. Funda su demanda en los Arts. 957  
959, 961, 963, 964 y 966 del Código  
Civil y en el numeral 5 Del Art. 68 y  
1023 del Código de Procedimiento Ci-  
vil.

TRAMITE: Ordinario  
CUANTIA: Indeterminada  
Fecha de Incoación del juicio: 16 de  
octubre del 2005.  
Número de la causa 23-2005  
DOMICILIO LEGAL: Civilista Judicial  
No. 526 de la Dra. Inés Mero  
Trámite la causa el Lcdo. LUIS BARRA-  
BONA MORENO  
(Provincia)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA- QUITO, 17 de Enero del  
2005. los 09:38. VISTOS: La com-  
petencia de esta causa se ha radica-  
do en esta Jurisdicción por el sorteo  
realizado, por lo tanto avoco conoci-  
miento de la misma. En lo principal  
la demanda formulada, reúne los re-  
quisitos de Ley, en consecuencia se  
le admite al trámite ordinario, con la  
misma, cítese a los demandados He-  
rederos de Olimpia Tenelema Vasco,  
señores: Ricardo, Geneveva y Patri-  
cia Pazmino Tenelema a fin de que el  
término de quince días del conoci-  
miento a la misma proponiendo las ex-  
cepciones dilatorias y perentorias que  
se creyeren asistidos bajo prevencio-  
nes de Ley. De conformidad con lo dis-  
puesto en el Art. 1053 del Código de  
Procedimiento Civil y la naturaleza de  
la causa inscribese la demanda en el  
Registro de la Propiedad respectivo,  
antes de ser citados a los demandados.  
Cítese a los demandados here-

y demandado judicial para sus notifi-  
caciones en el domicilio señalado por el  
mismo legal, y de los otros bienes de esta  
judicial. Certifíca  
Dr. Juan Pablo Morán, SFOR 12409  
Hay firma y sello  
AC/20410210E

R. DEL E  
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
ACTORES: DR. MARCELO AUGUSTO  
CIVILISTA LEGAL Y GUSTAVO GABRIEL  
CIVILISTA LEGAL  
DEMANDADOS: RAFAEL BONILLA LA-  
STRA Y MARIA LUCINDA CORO-  
NADO.  
JUDICIO ORDINARIO No. 959-2004-  
RE.

CUANTIA: INDETERMINADA  
EQUICILIO JUDICIAL No. 792 De  
LUIS ALBERTO ORA  
CITACION JUDICIAL A RAFAEL BO-  
NILLA LASTRA Y MARIA LUCINDA  
CORONADO  
PROVINCIA:

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE  
LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, a 25  
de Noviembre del 2004. Los 08:45.  
VISTOS: Una vez que se ha dado cum-  
plimiento a lo dispuesto en proceden-  
cia inicial, la demanda que antecede  
es clara, completa, precisa y reúne los  
demás requisitos determinados por la  
Ley. Declarándose procedente el trámi-  
te en juicio Ordinario, se dispone  
corres traslado con ella y el contenido  
de esta providencia a los señores  
RAFAEL BONILLA LASTRA Y MARIA  
LUCINDA CORONADO, para que dentro  
del término de quince días conta-  
dos a partir de la citación propongan  
las excepciones dilatorias y perentorias  
que le asistan en derecho. De  
acuerdo al Art. 86 del Código de Pro-  
cedimiento Civil, y del juramento ven-  
dido por los actores, CÍTESE, a los de-  
mandados por la prensa en uno de los  
diarios de mayor circulación naciona-  
l de los que se editan en esta ciu-  
dad de Quito. Inscribese la presente  
demanda en el Registro de la Propie-  
dad del Cantón Quito. Cuéntese con  
el señor Alcalde y Procurador Sindi-  
cal del Municipio del Distrito Metro-  
politano de Quito. Agréguese los do-  
cumentos acompañados. Téngase en  
cuenta el casillero judicial No. 792,  
designado por los comparecientes pa-  
ra sus posteriores notificaciones, así  
como también la autorización conferi-  
da a su Abogado defensor a fin de  
que inter venga dentro de la presente  
causa. Notifíquese. DR. RUBEN GI-  
LER CEDEÑO, EL JUIZ.  
Lo que pongo en su conocimiento pa-  
ra respectivos fines de Ley, y he CITO,  
previniéndole de la obligación que  
tienen de señalar casillero judicial pa-  
ra que reciban sus posteriores notifi-  
caciones.  
E. BURBANO DE LARA, SECRETA-